



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 10 Secc. II • Lunes 3 de Agosto del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES • Convocatoria No. 01. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Acuerdo mediante el cual se establecieron medidas ante el cambio de nivel de riesgo en el tablero del Centro Epidemiológico del Gobierno Federal, en el Estado de Sonora, emitido por el Comité Municipal de Salud. Acuerdo que aprueba la ampliación, reducción y modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCVI10II-03082020-3B53DA054



MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA.
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPO-826070975-001-2020
CONVOCATORIA No. 01

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Pública para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha limite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826070975-001-2020	07 de Agosto de 2020	06 de Agosto de 2020 11:00 Am	07 de Agosto de 2020 11:00 Am	13 de Agosto de 2020 12:00 pm
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	
135 Días	19 de Agosto de 2020		31 de Diciembre de 2020	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,500.00	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE OBREGON ENTRE BULEVAR EUSEBIO KINO Y BULEVAR DE LAS AMERICAS Y BULEVAR LAS LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE OBREGON Y BULEVAR LAS AMERICAS EN LA LOCALIDAD DE SONOYTA, MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.			
				Capital Contable Mínimo Requerido \$ 1,900,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: la oficina de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en Calle Profra. Petra Santos #877, Colonia Centro, C.P. 83570, Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, Tel: (651) 512 00 44, los días: Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 13:30 horas.
- 2.- La forma de pago es: en efectivo o mediante Cheque a favor de Municipio de General Plutarco Elías Calles. Únicamente manifestar participar en el Sistema Compranet-Sonora.
- 3.- Se exhorta a todos los Licitantes a registrarse en el Sistema Compranet-Sonora.
- 4.- Recurso para la ejecución de esta obra se cuenta con recursos disponibles de acuerdo a Oficio No. SH-ED-20-095 de fecha 05 de Junio de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
- 5.- La visita al sitio de la obra será Partiendo de la Oficina de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, ubicado en Calle Profra. Petra Santos #877, Colonia Centro, C.P. 83570, Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, a donde se proyectarán los trabajos.
- 6.- La Junta de Aclaración se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, ubicado en Calle Profra. Petra Santos #877, Colonia Centro, C.P. 83570, Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.
- 7.- La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, ubicado en Calle Profra. Petra Santos #877, Colonia Centro, C.P. 83570, Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.
- 8.- Anticipos.- se otorgara el 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato y para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requieran.
- 9.- El idioma que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.
- 11.- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio a participar en los actos de licitación.
- 12.- Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, a 03 de Agosto de 2020.


ING. URIEL LOPEZ RIOS
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.



OBRAS PUBLICAS
SONOYTA, SONORA.



El Comité Municipal de Salud de Hermosillo, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto emitido por la Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 10 de junio de 2020, como el establecido en el Acta 40, de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 13 de junio del año en curso, conforme a las siguientes consideraciones, se emite el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general;

II.- Que conforme a la normatividad establecida en la Ley de Salud del Estado de Sonora, se desprende que corresponde a los municipios lo señalado en los siguientes artículos le corresponde a los municipios:

El artículo 18, fracción V, establece la vigilancia y el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Sonora, y las demás disposiciones legales aplicables en la esfera de la competencia municipal.

Asimismo el numeral 272 del mismo ordenamiento, considera como medidas de seguridad las que dicten la Secretaría de Salud y los Municipios, en el ámbito de su competencia, para proteger la salud de la población, dichas medidas se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondieren.

En ese mismo tenor, el diverso artículo 280 señala que la Secretaría de Salud y los Municipios podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando de continuar aquellos, se ponga en peligro la salud de las personas.

Finalmente el 285 prevé que las violaciones a los preceptos de la Ley Estatal de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias estatales o municipales, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se incurra;

III.- Que el pasado 25 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora, expidió el Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la “Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19”, publicado el día 25 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Tomo CCV, Edición Especial.

IV.- Que en atención a lo anterior el 28 de marzo siguiente, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, se emitió un acuerdo donde se señalaron “Medidas para Mitigar la Contingencia por el COVID-19”.

V.- Mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10 de junio de 2020, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora emitió “Las Disposiciones para la Implementación de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2020, así como algunas otras disposiciones relacionadas al intervalo entre la contingencia sanitaria epidemiológica y la reactivación económica para el Estado de Sonora.”

VI.- Que el 18 de junio del presente año se instaló el Comité Municipal de Salud, quien retomó en su primera sesión las medias publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 15 de junio del 2020, señaladas por el Ayuntamiento para



mitigar la contingencia generada por el Covid-19; en sesión posterior de 14 de julio siguiente se ratificaron las citadas medidas, modificando el horario establecido tanto para la movilidad vehicular como para la apertura de los establecimientos esenciales, señalados en el punto Segundo, inciso a), ampliándolo hasta las 21 horas.

VII.- Que el 20 de julio de 2020, el Gobierno Federal estableció que el Estado de Sonora, pasaba en el semáforo epidemiológico de rojo a naranja.

Por lo anterior, atendiendo a los fundamentos y consideraciones expuestas, así como a los Acuerdos emitidos por las autoridades federales, los Decretos emitidos por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y los Acuerdos del Ayuntamiento de Hermosillo se dicta el siguiente acuerdo:

Acuerdo

En atención al Tablero de Control Epidemiológico del Gobierno Federal, donde ubica al Estado de Sonora en color naranja, es preciso destacar que de acuerdo al citado Tablero, la ciudad de Hermosillo se encuentra en semáforo rojo, lo cual significa que siendo congruentes con la determinación federal regida por el semáforo epidemiológico, nuestra ciudad, Hermosillo, mantiene una peculiaridad sobre el resto de los municipios que en su conjunto generaron el cambio en el semáforo, esto atendiendo al alto nivel de ocupación hospitalaria que impera, información que hace de conocimiento el Secretario de Salud Pública del Estado, mediante oficio de 20 de julio de 2020, donde señala que a la fecha Hermosillo es municipio con mayor número de casos confirmados, con 6,037, lo que significa un 40% de los registrados en todo el estado y un acumulado de 335 defunciones.

Asimismo, el tablero de ocupación hospitalario hasta el 19 de julio del presente año, registró los siguientes porcentajes de camas ocupadas en cada una de las instituciones establecidas en la ciudad:

- Secretaría de Salud Pública del Estado: **72%**
- Instituto Mexicano del Seguro Social: **89%**
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora: **100%**
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: **85%**

Los porcentajes señalados se traducen en que, de 971 camas disponibles en Sonora, 699 se encuentran ocupadas, de las cuales, para el caso de Hermosillo, de 401 camas, el 86 % se encuentran ocupadas.

De igual manera, en los últimos 15 días, es importante señalar que la tendencia de crecimiento de contagios en nuestra ciudad ha sido alarmante, tal como lo demuestra la siguiente tabla:

Fecha	Casos	Tasa crecimiento
06/07/2020	3518	3,53%
07/07/2020	3726	5,91%
08/07/2020	3837	2,98%
09/07/2020	3993	4,07%
10/07/2020	4294	7,54%
11/07/2020	4521	5,29%
12/07/2020	4630	2,41%
13/07/2020	4751	2,61%
14/07/2020	5005	5,35%





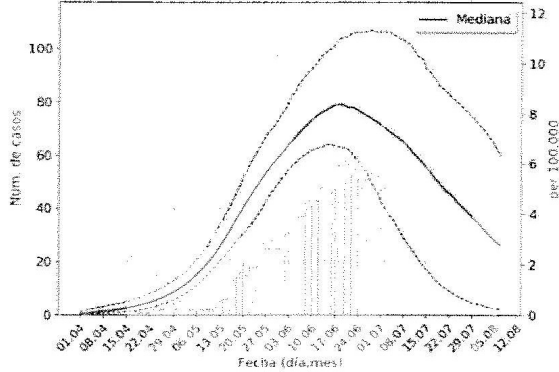
15/07/2020	5149	2,88%
16/07/2020	5355	4,00%
17/07/2020	5651	5,53%
18/07/2020	5838	3,31%
19/07/2020	6037	3,41%
20/07/2020	6226	3,13%

Así mismo, es imperante destacar, como lo anunció el Director Nacional de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal la semana pasada en una video conferencia, Dr. José Luis Alomía Zegarra, de acuerdo a las proyecciones y a las acciones realizadas en la localidad, la tasa de incidencia en Hermosillo se verá disminuida entre el 1 y 15 de agosto, es por ello que resulta necesario señalar por parte de este Comité Municipal de Salud, que con el fin de mitigar lo más posible el número de contagios por COVID-19, y aún más para no superar el nivel ocupacional de los hospitales para atender a los ciudadanos, es que se llega a la conclusión de mantener las cosas en el estado en que se encuentran en este momento, a pesar del cambio de nivel en el semáforo federal a nuestra entidad.

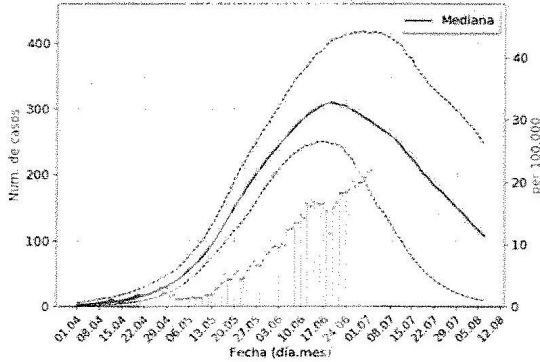




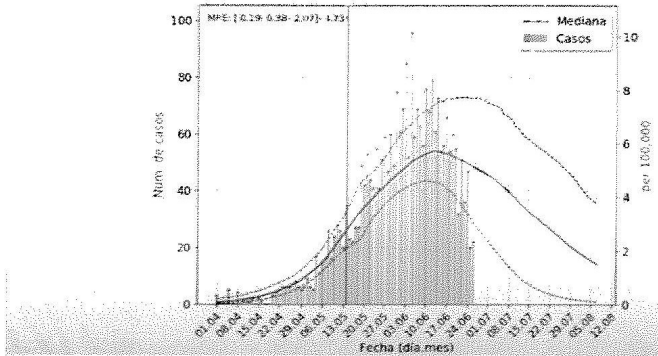
COVID-19, HERMOSILLO: Proyecciones de la Demanda Hospitalaria Pacientes Críticos (Camas Ventilador):



COVID-19, HERMOSILLO: Proyecciones de la Demanda Hospitalaria Pacientes Graves (IRAG General):

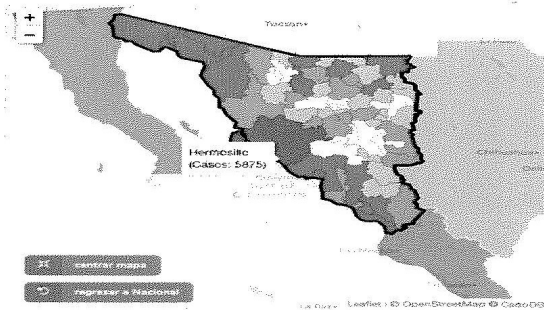


COVID-19, HERMOSILLO: Proyecciones de la Incidencia de Casos Confirmados Diarios



Consecuentemente, aun cuando en conjunto el Estado de Sonora se encuentra en el nivel alto (naranja), en nuestro municipio se sigue manteniendo un nivel de alerta máxima (rojo), tal como lo marca el Tablero de Control Epidemiológico del Gobierno Federal, visible en la página de internet <https://coronavirus.qob.mx/datos/> acatando las medias ya establecidas por el Ayuntamiento y ratificadas por este Comité, hasta en tanto no se reduzca el nivel de contagios, se aplane la curva de incidencias y se libere el porcentaje de camas ocupadas en los Hospitales que se encuentran dentro de nuestra demarcación territorial.

Mapa de Casos Confirmados
(Seleccione una unidad -> o una vista ->)





Es importante destacar que durante la semana del 15 al 20 de julio en Hermosillo se registró lo siguiente:

- 15 de julio: **144** casos nuevos y **5** defunciones.
- 16 de julio: **206** casos nuevos y **10** defunciones.
- 17 de julio: **296** casos nuevos y **4** defunciones.
- 18 de julio: **187** casos nuevos y **12** defunciones.
- 19 de julio: **199** casos nuevos y **5** defunciones.
- 20 de julio: **189** casos nuevos y **11** defunciones.

Por lo anterior resulta necesario acatar las medidas ya establecidas y continuar con la limitación de las actividades, comerciales, recreativas y sociales estableciendo el aforo de las siguientes actividades esenciales que continuarán permitidas, así como la suspensión total de las no esenciales que enseguida se enuncian durante la permanencia de Semáforo Rojo en el Municipio:

Actividades (ejemplos)	Nivel de riesgo epidemiológico
	Máximo
Hoteles (ocupación hotelera)	25% (ocupación) Sin áreas comunes Sólo para actividades esenciales
Parques, plazas y espacios públicos abiertos (aforo permitido)	25%
Restaurantes y cafeterías (aforo permitido)	30% de las 6 a las 21 horas y de las 21 a las 22 horas solo servicio a domicilio y para llevar
Mercados y supermercados (aforo permitido y personas por familia)	50% 1 persona por familia
Gimnasios, albercas, centros deportivos, spa y centros de masajes	Suspendidos
Cines, teatros, museos y eventos culturales de hasta 500 localidades	Suspendidos
Centros comerciales	Suspendidos
Centros religiosos: iglesias, templos, sinagogas, mezquitas, etc.	Suspendidos
Eventos masivos y centros recreativos: conciertos, parques de diversiones, balnearios y ferias	Suspendidos
Centros nocturnos, bares y salones de eventos	Suspendidos
Casinos	Suspendidos
Deportes profesionales	Suspendidos



Asimismo, los negocios o actividades que no sean esenciales, sólo se permitirá su apertura siempre y cuando cuente con la capacitación impartida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y cumplan con todas y cada una de las medidas de sanidad establecidas en los decretos y acuerdos emitidos por los distintos órganos de gobierno, para cuyo efecto deberán presentar por escrito su solicitud ante este Comité y en consenso ante el Órgano Colegiado Intersecretarial de Seguimiento, Evaluación y Supervisión de Medidas de Protección a la Salud y Reactivación Económica del Estado de Sonora, será analizada y en su caso aprobada su reapertura.

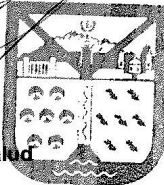
Se establece que ante el riesgo que implica la aglomeración de personas en gimnasios, iglesias, casinos, cines, teatros y demás actividades desarrolladas en espacios cerrados y sin ventilación natural, todos estos rubros quedan excluidos de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede.

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO 2018-2021



Celida Teresa López Cárdenas.

**Presidente del Consejo Municipal de Salud
de Hermosillo, Sonora.**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL



Joaquín Rodríguez Vejar.

**Secretario Ejecutivo del Comité Municipal
de Salud de Hermosillo, Sonora.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ VEJAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2020, (ACTA No. 39), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

4. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

La PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: Como **CUARTO** punto del Orden del Día tenemos lo relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en uso de la voz la Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión, presentó tres dictámenes, en los siguientes términos:

[...]

Continuando con el uso de la voz la Regidora MYRNA REA SANCHEZ presentó el dictamen referido en el inciso "b", mismo que a la letra se transcribe: **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 24 de Enero del 2020, asentada en acta 33, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; ubicando el monto del presupuesto en 3,320' 785,554.00

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, se requiere efectuar las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras.

A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones liquidas realizadas durante el período del 01 de enero al 07 de mayo de 2020 en las partidas y capítulos de gasto de las Dependencias y Entidades Municipales, de las cuales se exponen a continuación las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestran la programación del recurso por Capitulo, Partida y Dependencia donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2020, el cual se incrementa por ampliaciones liquidas por el orden de los **\$67,383,553.31** quedando en un importe total para el presupuesto 2020 de **\$3,388,169,107.31**.

COTEJADO



PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES	
		AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			\$	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,497,801,352.86	184,334,947.60	189,216,467.70	0.00	1,492,919,832.76	-4,881,520.10	-0.33	
20000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS	150,494,067.18	26,285,142.07	29,183,506.29	0.00	147,595,722.96	-2,898,354.22	-1.96	
30000	SERVICIOS GENERALES	482,219,097.23	243,433,871.13	255,373,912.26	0.00	470,279,056.10	-11,940,041.13	-2.54	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	297,386,773.51	52,052,893.35	31,677,431.02	0.00	317,762,235.84	20,375,462.33	6.41	
50000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,444,541.30	216,109,326.04	148,694,731.56	27,670,324.80	142,529,460.58	95,084,919.28	66.71	
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	297,167,678.62	173,642,799.78	172,826,399.78	24,518,625.51	322,902,704.13	25,735,025.51	7.97	
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	68,197,886.30	48,326,174.14	115,240,245.77	-13,485,883.00	14,769,697.67	-53,428,188.63	-361.74	
80000	DEUDA PÚBLICA	480,074,137.00	309,097,428.82	311,069,888.55	1,306,720.00	479,410,397.27	-663,739.73	-0.14	
Total general		3,320,785,554.00	1,253,282,582.93	1,253,282,582.93	67,383,553.31	3,388,169,107.31	67,383,553.31	1.99	

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PARTIDA

CAPITULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			\$	%
10000	11301	SUELDOS	307,949,486.05	22,111,989.80	22,979,712.48	0.00	307,081,763.37	-967,722.68	-0.32	
10000	11306	RIESGO LABORAL	378,040,761.60	20,601,843.62	24,225,153.53	0.00	374,417,441.69	-3,623,319.91	-0.97	
10000	11307	AYUDA PARA HABITACIÓN	130,694,434.72	13,304,220.88	14,676,529.32	0.00	138,320,126.28	-1,374,308.44	-0.73	
10000	11310	AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	25,135,768.83	1,649,563.14	1,863,683.68	0.00	24,921,648.29	-214,120.54	-0.86	
10000	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	47,947,906.26	2,351,639.36	2,835,261.75	0.00	47,464,283.87	-483,622.39	-1.02	
10000	13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS	57,252,947.65	3,758,285.12	3,596,116.13	0.00	57,415,116.64	162,168.99	0.28	
10000	13201	PRIMA VACACIONAL	6,963,965.64	24,102.56	23,937.94	0.00	6,963,130.26	-834.38	-0.01	
10000	13301	GRATIFICACIÓN POR FIN DE AÑO	12,810,278.59	85,337.72	78,186.03	0.00	12,817,428.28	7,149.69	0.06	
10000	13401	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	19,624,354.28	6,951,341.20	7,253,578.80	0.00	19,322,117.68	-302,236.60	-1.56	
10000	14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	262,962,287.03	25,321,046.54	29,842,238.79	0.00	258,441,094.78	-4,521,192.25	-1.75	
10000	14102	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	17,035.47	24,833.09	25,041.71	0.00	16,826.85	-208.62	-1.24	
10000	14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16,524,958.62	468,655.46	383,345.93	0.00	16,610,268.15	85,309.53	0.51	
10000	14301	PAGAS DE DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES	908,980.92	290,352.00	290,352.00	0.00	908,980.92	0.00	0.00	
10000	14403	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	11,487,315.36	49.00	49.00	0.00	11,487,315.36	0.00	0.00	
10000	14405	SEGURO DE RETIRO MUNICIPAL	2,454,248.49	216,000.00	648,000.00	0.00	2,022,248.49	-432,000.00	-17.60	
10000	15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	
10000	15409	BONO PARA DESPESA	60,448,309.39	1,415,590.85	1,412,693.32	0.00	60,451,207.46	2,897.53	0.00	
10000	15416	APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	810,810.81	0.00	0.00	0.00	810,810.81	0.00	0.00	
10000	15901	OTRAS PRESTACIONES	4,831,144.21	782,758.00	782,758.00	0.00	4,831,144.21	0.00	0.00	
10000	16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	62,948,369.01	79,951,678.26	79,272,139.29	0.00	69,628,887.98	6,679,518.97	9.59	
10000	17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	19,362,261.61	4,980,660.00	4,980,660.00	0.00	19,362,261.61	0.00	0.00	
10000	17104	BONO POR PUNTUALIDAD	9,474,729.78	0.00	0.00	0.00	9,474,729.78	0.00	0.00	
Total 10000		1,497,801,352.86	184,334,947.60	189,216,467.70	0.00	1,492,919,832.76	-4,881,520.10	-0.33		

Este capítulo de gasto refleja una disminución por el orden de los 4.8 mdp al presupuesto modificado al cual se ubica en 1,492,919,832.76 con respecto al último autorizado de 1,497,801,352.86, así mismo se observa una reprogramación general de las partidas que integran el sueldo y las diversas prestaciones de nómina, apoyándose principalmente con los recursos de la previsión de incremento de sueldos, principalmente para sueldos, riesgo laboral, ayuda de habitación, ayuda energía eléctrica, primas de antigüedad, cuotas de servicio médico y cuotas de seguro de vida ISSSTESON.

En la partida de Cuotas por Servicio Médico de ISSSTESON, donde principalmente se origina variación a la baja debido a que las plazas vacantes no se han sustituido, en su mayoría en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología. También está pendiente el registro del gasto por concepto de cuotas por enfermedades preexistentes del personal, y el 7% de cuotas de pensionados que aporta el Ayuntamiento, ambos del mes de marzo del año en curso, los cuales se verán reflejados en el segundo trimestre del año en curso.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 COPIA
 BOLETÍN OFICIAL
 DEL

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



CAPITULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES
			AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	\$			
20000	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,442,331.59	436,799.27	790,309.43	0.00	2,088,221.43	-354,110.16	-16.96
20000	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	3,440,267.43	292,522.78	914,572.69	0.00	2,818,217.52	-622,049.91	-22.07
20000	21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	4,500.00	0.00	3,500.00	0.00	1,000.00	-3,500.00	-850.00
20000	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y B	6,250.00	0.00	1,750.00	0.00	4,500.00	-1,750.00	-38.89
20000	21501	MATERIAL PARA INFORMACION	77,850.00	8,700.00	25,590.00	0.00	60,960.00	-16,890.00	-27.71
20000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,315,644.00	277,707.55	745,513.21	0.00	1,847,838.34	-467,805.66	-25.32
20000	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	1,011,000.00	11,052.98	463,949.68	0.00	588,109.30	-452,890.70	-81.15
20000	21702	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	3,500.00	0.00	1,500.00	0.00	2,000.00	-1,500.00	-75.00
20000	21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	6,000.00	0.00	3,491.00	0.00	2,509.00	-3,491.00	-139.14
20000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACI	5,461,850.04	515,435.80	1,041,792.14	0.00	4,935,493.70	-526,356.34	-10.71
20000	22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION	1,500,000.00	767,360.40	486,856.76	0.00	1,780,503.64	280,503.64	15.75
20000	22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	932,119.00	327,947.00	301,203.94	0.00	958,862.96	26,743.96	2.79
20000	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIAS	685,999.92	57,166.66	171,499.98	0.00	571,666.60	-114,333.32	-20.00
20000	22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	53,500.00	69,346.24	18,100.40	0.00	95,745.84	45,245.84	45.82
20000	22202	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	132,413.00	9,811.72	65,488.76	0.00	76,735.96	-55,677.04	-72.56
20000	22301	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS	0.00	2,956.00	1,478.00	0.00	1,478.00	1,478.00	100.00
20000	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	106,212.00	145,653.59	152,296.60	0.00	97,569.99	-8,643.01	-8.86
20000	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	320,153.00	678,240.85	175,427.33	0.00	824,975.52	504,822.52	61.19
20000	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	77,782.00	30,893.34	47,468.00	0.00	61,183.24	-16,600.76	-27.13
20000	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	277,251.00	125.34	252,276.14	0.00	25,803.00	-252,151.00	-1,004.59
20000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	9,011.00	0.00	1,263.00	0.00	7,750.00	-1,261.00	-16.27
20000	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	991,855.08	167,516.00	534,297.73	0.00	625,073.35	-366,781.73	-58.66
20000	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	199,384.00	333,641.78	188,888.07	0.00	344,886.71	145,502.71	42.19
20000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	259,859.84	269,616.58	215,009.18	0.00	314,467.24	54,607.40	17.87
20000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARAC	1,115,893.60	226,395.98	348,835.58	0.00	993,564.00	-121,939.60	-12.27
20000	25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	-100.00
20000	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	108,351.01	1,500.00	22,850.00	0.00	87,001.01	-21,350.00	-24.54
20000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	58,371.00	18,928.73	24,837.15	0.00	52,462.58	-5,908.42	-11.26
20000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	122,901.00	159,911.57	136,654.26	0.00	146,158.31	23,257.31	15.91
20000	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	68,100.00	202,386.00	70,472.00	0.00	200,014.00	131,914.00	65.85
20000	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	500.00	510.00	0.00	0.00	1,010.00	510.00	50.50
20000	26101	COMBUSTIBLES	109,752,919.14	14,603,254.23	14,477,254.23	0.00	109,878,919.14	126,000.00	0.11
20000	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,321,199.91	3,502,092.49	3,591,978.16	0.00	7,231,308.24	-89,885.67	-1.24
20000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,154,701.01	1,641,512.30	1,720,613.31	0.00	7,075,600.00	-79,101.01	-1.12
20000	27201	PENDIENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	501,213.01	814,252.83	278,863.51	0.00	1,036,602.33	535,389.32	51.65
20000	28101	herramientas menores	5,450.00	46,758.44	49,508.44	0.00	2,700.00	-2,750.00	-101.85
20000	28201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,044,391.00	198,393.61	1,061,083.78	0.00	1,176,700.83	-867,690.17	-78.74
20000	28301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIP	36,033.00	559.00	12,418.01	0.00	90,153.47	-18,896.13	-20.96
20000	28401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTE	157,773.00	190,625.15	56,817.94	0.00	241,580.81	133,810.81	45.89
20000	28501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUME	5,639.00	0.00	2,200.00	0.00	3,450.00	-2,200.00	-63.77
20000	28601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	198,550.00	1,310.00	46,554.04	0.00	94,905.96	-45,244.04	-47.88
20000	28801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTRO	980,103.00	78,846.30	288,955.60	0.00	769,893.70	-210,605.30	-27.37
20000	28901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	347,212.00	199,865.86	211,790.61	0.00	334,285.25	-12,924.75	-3.67
Total	20000	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y SUMINISTROS	150,494,087.18	26,285,142.07	29,183,506.29	0.00	147,595,722.96	-2,898,364.22	-1.96

En este capítulo referente a los materiales y suministros se autorizaron 150'494,087.18 pesos, después de realizar ampliaciones y reducciones el presupuesto ascendió a 147'595,722.96 genera una variación de 2.8 mdp a la baja en presupuesto modificado con respecto al presupuesto anterior autorizado. Derivado de la aplicación de Políticas de Control Presupuestal y Disciplina en el Gasto Corriente se logran disminuir considerablemente partidas como Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza, Materiales Educativos, Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones y Herramientas Menores. De tal forma que este capítulo presenta un ejercicio muy sano y se logra disminuir en 1.96 % con respecto a la asignación original.

COTEJADO



CAPITULO 30000 SERVICIO GENERALES

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES	PRESUPUESTO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO	LIQUIDADAS	AMPLIACIONES	REDUCCIONES				MODIFICADO
30000	31101	ENERGIA ELECTRICA	12,280,755.58		1,515,013.19	1,731,396.51	0.00	12,064,372.26	-216,383.32	-1.79
30000	31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	100,406,511.00		12,085,431.20	18,235,798.50	0.00	94,236,143.70	-6,150,367.30	-6.53
30000	31301	AGUA	3,808,677.83		1,596,049.60	1,602,736.90	0.00	3,801,990.03	-6,687.30	-0.18
30000	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	1,947,209.95		170,431.07	135,645.82	0.00	1,981,995.10	34,785.15	1.76
30000	31501	TELEFONIA CELULAR	268,126.71		66,799.72	71,405.59	0.00	365,529.84	4,605.87	1.75
30000	31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	46,960.43		342,988.00	54,196.00	0.00	355,752.43	288,792.00	86.01
30000	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	2,599,832.71		471,415.73	319,830.39	0.00	2,751,418.05	151,585.34	5.51
30000	31801	SERVICIO POSTAL	2,231,400.00		129,326.92	178,747.61	0.00	2,381,979.21	49,420.69	2.21
30000	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,938,609.84		5,303,053.96	4,242,710.07	0.00	13,998,953.73	1,060,343.89	7.27
30000	32301	ARRENDAMIENTO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	646,865.82		341,115.03	282,015.03	0.00	705,965.82	59,100.00	9.13
30000	32302	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,082,340.60		687,262.30	724,684.01	0.00	2,044,918.89	-37,421.71	-1.83
30000	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	83,600.00		14,900.00	14,900.00	0.00	83,600.00	0.00	0.00
30000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAI	5,500.00		0.00	5,500.00	0.00	0.00	-5,500.00	-100.00
30000	32502	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,594,900.00		5,653,558.67	3,145,137.67	0.00	4,103,321.00	2,508,421.00	61.13
30000	32601	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ARRASTRE	3,003,001.00		1,250,001.00	1,250,001.00	0.00	3,003,001.00	0.00	0.00
30000	32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	60,935,660.71		18,332,932.52	39,934,725.52	0.00	39,333,667.71	-21,601,793.00	-54.92
30000	32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	55,500.00		13,928.91	52,000.11	0.00	17,428.89	-38,071.20	-218.44
30000	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,374,511.96		753,126.06	736,452.01	0.00	1,391,186.01	16,674.05	1.20
30000	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACION	23,642,912.92		23,284,074.93	14,450,477.24	0.00	32,476,510.61	8,833,597.69	27.20
30000	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDAD	600,500.00		214,304.00	222,972.00	0.00	591,822.00	-8,668.00	-1.46
30000	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	21,710,000.00		35,778,000.61	35,483,741.81	0.00	22,004,258.80	294,758.18	1.34
30000	33401	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	750,000.00		850,000.00	204,000.00	0.00	1,396,000.00	646,000.00	46.28
30000	33303	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	18,200.00		6,000.00	6,000.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00
30000	33402	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,121,500.00		3,037,456.00	3,987,647.82	0.00	5,171,308.18	-950,191.82	-18.37
30000	33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	105,500.00		1,493,320.00	20,000.00	0.00	1,548,820.00	1,443,320.00	93.19
30000	33601	APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS	120,000.00		20,000.00	20,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00
30000	33602	APOYO A CONTROLADORES SOCIALES	360,000.00		60,000.00	60,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00
30000	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	5,054,562.60		1,711,121.34	2,205,395.14	0.00	4,560,268.80	-494,273.80	-10.84
30000	33604	EDICTOS	27,000.00		5,002.00	5,002.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00
30000	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	82,012.00		123,071.04	89,849.68	0.00	135,233.36	53,221.36	64.90
30000	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,861,648.00		8,790,255.05	3,786,979.05	0.00	6,864,914.00	5,003,276.00	79.36
30000	33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRAL	0.00		2,920.28	0.00	0.00	2,920.28	2,920.28	72.88
30000	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,150,000.00		5,863,493.47	5,863,493.47	0.00	8,150,000.00	0.00	0.00
30000	34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	16,034,965.04		9,635,011.44	5,752,966.47	0.00	19,917,036.62	3,882,041.58	19.49
30000	34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORI	710,000.00		301,920.15	200,400.15	0.00	811,500.00	101,500.00	12.51
30000	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	181,700.00		62,972.56	62,972.56	0.00	181,700.00	0.00	0.00
30000	34701	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,078,728.96		15,058,179.30	9,125,812.07	0.00	14,011,056.19	5,932,367.23	42.34
30000	35101	FLETES Y MANIOMBROS	18,520.00		3,360.00	3,360.00	0.00	13,520.00	-5,000.00	-26.98
30000	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	5,104,693.52		8,214,188.89	6,710,272.12	0.00	6,608,610.29	1,503,916.77	22.76
30000	35103	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	2,500.00		1,000.00	1,000.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
30000	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	58,598.00		15,975.40	16,007.00	0.00	58,566.40	-31.60	-0.05
30000	35301	INSTALACIONES	104,701.00		177,109.27	74,201.00	0.00	207,609.27	102,908.27	49.57
30000	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	112,618.64		2,636.44	3,636.44	0.00	111,618.64	-1,000.00	-0.90
30000	35303	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACI	87,749.00		2,210.00	2,210.00	0.00	87,740.00	0.00	0.00
30000	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	38,209,491.48		8,401,061.15	13,922,891.97	0.00	38,287,650.66	-4,921,830.82	-14.79
30000	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,803,194.97		9,353,884.67	4,348,068.18	0.00	11,809,001.46	5,005,816.49	42.39
30000	35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUI	7,520.00		512.00	512.00	0.00	7,520.00	0.00	0.00
30000	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	88,125,773.69		17,207,143.34	43,129,667.01	0.00	62,203,250.02	-25,922,523.67	-41.67
30000	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	495,348.52		5,246,211.68	2,972,882.88	0.00	15,052,782.64	74,917.36	0.50
30000	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ	15,127,700.00		4,035,832.85	4,110,856.21	0.00	2,768,677.32	2,273,328.80	82.11
30000	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION D	36,000.00		2,621,000.00	1,311,000.00	0.00	4,930.00	-7,669.00	-21.28
30000	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0.00		9,850.00	4,930.00	0.00	1,946,000.00	1,310,000.00	97.33
30000	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAM	0.00		3,080,000.00	280,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	100.00
30000	37101	PASAJES AEREOS	1,542,201.66		444,025.18	481,905.56	0.00	1,504,321.28	-37,880.38	-2.52
30000	37201	PASAJES TERRESTRES	35,241.00		6,561.00	8,061.00	0.00	33,741.00	-1,500.00	-4.45
30000	37501	VIAJOS EN EL PAIS	5,657,475.16		3,849,281.12	5,411,407.57	0.00	4,095,348.71	-1,562,126.45	-38.14
30000	37502	GASTOS DE CAMINO	248,421.00		172,367.00	165,527.00	0.00	255,261.00	6,840.00	2.69
30000	37601	VIAJOS EN EL EXTRANJERO	70,758.60		29,896.95	23,799.10	0.00	76,864.45	6,105.85	7.94
30000	37901	CUOTAS	5,500.00		0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00
30000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,167,923.74		3,178,527.30	3,376,329.21	0.00	3,970,121.83	-197,801.91	-4.88
30000	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	101,001.00		51,501.00	51,501.00	0.00	101,001.00	0.00	0.00
30000	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00		212,829.88	88,207.00	0.00	124,622.88	124,622.88	100.00
30000	39201	IMPUESTOS Y DEBITOS	2,339,421.06		2,576,215.00	4,440,243.52	0.00	475,392.54	-1,864,028.52	-892.10
30000	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	162,806.08		3,271,744.88	62,734.48	0.00	3,371,896.48	3,209,030.40	95.17
30000	39501	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	107,500.00		0.00	7,500.00	0.00	100,000.00	-7,500.00	-7.50
30000	39801	ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NO	1,552,400.00		4,706,554.82	1,625,452.22	0.00	4,683,502.00	3,081,102.00	66.50
30000	39901	GASTOS POR COMPRAR (CUENTA PUENTE)	12,014,874.95		5,240,890.16	5,240,890.16	0.00	12,014,874.95	0.00	0.00
30000	39999		0.00	6,296,953.10	3,818,295.94	0.00	2,478,657.16	2,478,657.16	100.00	
Total	30000	SERVICIOS GENERALES	482,719,097.23		243,433,871.19	255,373,912.26	0.00	470,275,056.10	-11,940,041.13	-2.54

SECRETARIA DE GOBIERNO

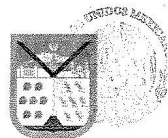
COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 288-3051 y 288-3053



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO 2018 - 2021
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el capítulo de los servicios generales, se observa una disminución de 11.9 mdp lo que equivale a -2.54 % con respecto al último presupuesto autorizado.

Esta variación a la baja, obedece a la reprogramación de recursos presupuestales de todas las dependencias en los diferentes conceptos. Así mismo destaca Oficialía Mayor con una reducción de 1.6mdp en El Servicio de Alumbrado Público, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales presenta una reducción de 21.6mdp por la compra anticipada de diez de las treinta unidades camiones recolectores equipados que se tienen en arrendamiento, así mismo 25.9 mdp se reducen en el Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos principalmente a que la facturación de servicio se registró hasta el mes de julio del 2019, quedando pendiente de registro los meses de agosto a diciembre del 2019 y enero marzo del presente ejercicio, situación que se genera a raíz de que la Dirección General de Servicios Públicos Municipales solicita una auditoría ambiental para determinar si la empresa encargada de prestar este servicio cumple con las normas ambientales y cláusulas estipuladas en el contrato, de tal forma que los pagos seguirán congelados y se reanudarán una vez se haya dictaminado dichos resultados y se dé el cumplimiento de todas las normas ambientales.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CAP.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES	PRESUPUESTO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO	AMPUACIONES	REDUCCIONES	LIQUIDAS			MODIFICADO	\$
40000	41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	131,712,751.02	10,275,869.20	10,290,280.89	0.00	131,698,339.33	-14,411.69	-0.01	
40000	41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	36,301,933.56	7,757,818.80	2,683,209.11	0.00	43,376,543.25	5,074,609.69	11.70	
40000	41503	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	3,500,000.00	12,750,000.00	1,750,000.00	0.00	14,500,000.00	11,000,000.00	75.86	
40000	43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	200,100.00	122,700.00	100,200.00	0.00	222,600.00	22,500.00	10.11	
40000	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,910,589.99	14,066,907.11	10,578,755.51	0.00	19,898,735.59	3,488,151.60	17.98	
40000	44103	DESAYUNOS ESCOLARES	7,000,000.00	2,223,013.78	2,223,013.78	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	
40000	44201	BECAS EDUCATIVAS	7,318,569.48	1,114,096.17	1,017,165.05	0.00	7,415,500.39	96,931.11	1.31	
40000	44203	BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	1,896,015.48	547,809.77	231,907.64	0.00	2,221,911.61	315,896.13	14.28	
40000	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,491,000.00	785,400.00	750,916.00	0.00	1,485,484.00	-5,516.00	-0.37	
40000	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,889,169.70	1,304,037.60	1,050,621.80	0.00	2,242,586.70	253,416.00	11.30	
40000	45101	PENSIONES	44,714,821.92	548,534.19	961,361.43	0.00	44,302,004.68	-412,827.24	-0.93	
40000	45201	JUBILACIONES	43,351,818.36	556,712.73	0.00	0.00	43,908,531.09	556,712.73	1.27	
TOTAL	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	297,386,773.51	52,052,893.35	31,677,831.02	0.00	317,762,235.84	20,375,462.33	6.48	

En este capítulo del gasto se observa un aumento de 20.3 mdp del presupuesto modificado con respecto al último monto autorizado lo que equivale a un 6.41 % de incremento. Estas variaciones se deben principalmente a un alza en las partidas de transferencias para gasto de inversión en 11 mdp, de los cuales 10 mdp se destinan a CMCOP debido a la necesidad de concertar obra ante la comunidad de esta ciudad, así como 1 mdp para remodelación del complejo del sindicato único de trabajadores al servicio del Municipio. Un aumento de 5 mdp en los gastos de operación de los organismos municipales principalmente DIF el cual recibe ampliaciones por 2 mdp para entrega de apoyos en especie y servicios médicos a personas en situación de alta vulnerabilidad, así como a víctimas de accidentes, emergencias y contingencias, 1 mdp para realizar capacitaciones de prevención de enfermedades en el municipio y 1.8 mdp para la inminente llegada de la ya declarada pandemia mundial por la organización mundial de la salud (OMS) respecto al coronavirus o covid-19 y estar en condiciones de contener un posible contagio masivo. Según oficio D.G. no. 83/2020. Adicionalmente la

COTEJADO

partida de Ayudas Sociales a Personas refleja un incremento de 3.4 mdp esto debido principalmente a la adquisición de despensas por la contingencia sanitaria propiciada por COVID-19. Aunado a esto, la partida de becas educativas, registro un aumento de 556,712.73 pesos. Situación generada por el pago de beca a aspirantes que se encuentran en proceso de capacitación para formar parte de la jefatura de policía preventiva y tránsito municipal.

El resto de las variaciones obedecen a incrementos necesarios para la operación básica de los organismos paramunicipales.

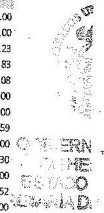
CAPITULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			\$	%
50000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	220,792.34	189,607.00	189,607.00	0.00	220,792.34	0.00	0.00	
50000	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	
50000	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,509,995.45	2,456,113.72	967,526.22	0.00	3,998,182.95	1,488,587.50	37.23	
50000	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	222,302.00	65,707.00	63,857.00	0.00	224,152.00	1,850.00	0.83	
50000	52101	EQUPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	61,500.00	51,210.88	75,000.00	0.00	37,710.88	-23,789.12	-63.08	
50000	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	589,311.93	149,993.00	149,993.00	0.00	589,311.93	0.00	0.00	
50000	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	2,389.34	1,194.67	0.00	1,194.67	1,194.67	100.00	
50000	54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	790,000.00	70,015,192.80	39,187,596.40	0.00	31,587,596.40	30,827,596.40	97.59	
50000	54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00	258,974.40	100,000.00	0.00	158,974.40	158,974.40	100.00	
50000	54301	EQUIPO AEROSPAZIAL	1,500,000.00	0.00	187,618.00	0.00	1,312,382.00	-187,618.00	-14.30	
50000	54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	65,400,000.00	47,151,230.00	27,670,324.80	45,919,094.80	45,919,094.80	100.00	
50000	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	40,350,000.00	46,049,445.16	56,843,106.78	0.00	29,556,339.38	-10,793,660.62	-36.52	
50000	56302	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	0.00	1,600,800.00	0.00	0.00	1,600,800.00	1,600,800.00	100.00	
50000	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALSEFACION Y DE REFRIG	75,002.00	4.00	65,004.00	0.00	10,002.00	-65,000.00	-649.87	
50000	56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	63,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	
50000	56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	313,580.98	1,050,138.76	627,061.96	0.00	716,607.78	403,076.80	56.25	
50000	56701	HERRAMIENTAS	2.00	861,639.32	278,947.90	0.00	582,699.42	582,699.42	100.00	
50000	58101	TERRENOS	214,504.60	14,972,110.66	1,800,989.63	0.00	13,385,625.63	13,171,121.03	98.40	
50000	59101	SOFTWARE	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100.00	
50000	59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	550,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	
Total	50000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,444,541.30	216,109,326.04	148,694,731.56	27,670,324.80	142,252,460.58	95,084,919.28	66.71	

Este capítulo refleja un incremento por el orden de los 95 mdp, con respecto a su último presupuesto autorizado el cual fue de 47.4, llegando a un presupuesto modificado de 142.5 mdp. Las principales variaciones que se observan se generan en partidas como otros equipos de transporte la cual se aumenta en 45.9 mdp los cuales se destinan entre otros conceptos a la adquisición de 20 vehículos pickup doble cabina, 4x4, equipados como patrullas con balizamiento. 5 vehículos tipo sedán equipado como patrullas con balizamiento; 10 motocicletas equipadas como patrullas. En esta partida también se puede observar una ampliación líquida por el orden de los 27.6 mdp, recurso derivado de FORTASEG.

La partida de Automóviles y camiones se ve incrementada por el orden de los 30.8 mdp con respecto a su asignación original, recurso que se destina principalmente a la compra anticipada de diez de las treinta unidades camiones recolectores equipados que se tenían en arrendamiento puro. La partida de terrenos registra un incremento debido a la compra de terreno para panteón Municipal y adquisición de terrenos para derechos de vía en bulevares de la ciudad.

El resto de las variaciones se integran por diversas adecuaciones presupuestales, necesarias para la operación y cumplimiento de objetivos y metas de diferentes dependencias de este Ayuntamiento.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel: (662) 289-3051 y 289-3053



MUNICIPAL
HERMOSILLO
H. AYUNTAMIENTO DE SONORA
DE HERMOSILLO, 2018 - 2021

CAPITULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES	PRESUPUESTO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO	LIQUIDAS	AMPLIACIONES	REDUCCIONES				MODIFICADO
60000	61201	CONSTRUCCION	32,551,512.07	7,282,504.04	5,800,000.00		23,017,500.51	57,661,916.62	25,110,404.55	43.55
60000	61203	REMODELACION Y REHABILITACION	3,750,000.00	500,000.00	500,000.00		0.00	3,750,000.00	0.00	0.00
60000	61401	CONSTRUCCION	0.00	1,157,411.75	190,000.00		0.00	967,411.75	967,411.75	100.00
60000	61403	REMODELACION Y REHABILITACION	0.00	7,250,995.17	995,000.00		0.00	6,255,995.17	6,255,995.17	100.00
60000	61404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	0.00	59,363,655.00	8,200,000.00		0.00	51,163,655.00	51,163,655.00	100.00
60000	61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00	1,807,371.44	602,715.39		0.00	1,204,656.05	1,204,656.05	100.00
60000	61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTAR	15,510,250.00	2,010,250.00	2,010,250.00		0.00	15,510,250.00	0.00	0.00
60000	61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES	145,556,868.53	6,177,115.00	82,252,083.17		1,901,125.00	71,383,075.35	-74,173,793.17	-50.99
60000	61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	57,949,048.02	16,995,824.06	17,905,527.90		0.00	57,039,344.18	-909,703.84	-1.59
60000	61504	CONSERVACION	33,000,000.00	41,455,853.56	41,455,853.56		0.00	33,000,000.00	0.00	0.00
60000	61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	1,850,000.00	850,000.00	850,000.00		0.00	1,850,000.00	0.00	0.00
60000	61512	SEMAFORIZACION	3,000,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00		0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
60000	61514	MARKAS EN PAVIMENTO, ADQUISICION Y REHABILITACION DE SI	4,000,000.00	4,455,219.04	4,455,219.04		0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
60000	61906	RENTA DE MAQUINARIA PARA BACHEO Y REHABILITACION DE PA	0.00	3,120,600.00	320,600.00		0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	100.00
60000	61907	RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y CONFORI	0.00	16,765,600.72	3,448,200.72		0.00	13,316,400.00	13,316,400.00	100.00
	Total 60000	INVERSIÓN PÚBLICA	297,167,678.62	173,642,799.78	172,826,399.78		24,918,625.51	322,902,704.13	25,735,025.51	7.97

En este capítulo de gasto se observa un incremento por el orden de los 25.7 mdp lo que ubica al presupuesto modificado de este rubro en \$322, 902, 704.13 lo que representa un 7.97 % de incremento a los 287.1 mdp autorizados en la última modificación. Este crecimiento se deriva principalmente de 24.9 mdp en ampliaciones líquidas por recursos correspondientes al Remanentes de ejercicios anteriores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) los cuales se destinan a la partida de Construcción, así como 1.9 mdp del Fondo para Infraestructura Social Municipal.

Estas variaciones se dan debido a que el presupuesto autorizado anual se asignó de manera global a las partidas 61418 y 61422, derivado de dicha situación, se han dado reprogramaciones presupuestales para las autorizaciones de las aperturas programáticas de obra pública asignadas en el Programa Operativo Anual Modificado 2020 por lo cual estas partidas se ven disminuidas. Reasignándose presupuesto a partidas como 61404 Conservación y mantenimiento la cual registra un aumento por el orden de los 51.1, así como 61403 Remodelación y rehabilitación se ve incrementada en 3.2 mdp, así como diversas partidas de inversión pública que son utilizadas para los rubros de pavimentación de varias calles y avenidas, reparación y deslaves de calles, contratos diversos de (bacheo), rehabilitación de pavimentos con bacheo superficial y profundo, rehabilitación con carpeta asfáltica, pavimentación de calles, adecuación vial de cruceo de avenidas, construcción de barda perimetral de nuevo panteón y adecuación vial en cruceo, entre otras.

La partida 61906 y 61907 fueron reducciones de erogaciones especiales 79901, para ampliar el presupuesto a dichas partidas de renta de maquinaria para bacheo y rehabilitación de pavimentos, y renta de maquinaria para limpieza de canales y conformado de terracerías y terrenos, estas mismas, complementan los trabajos de obra pública mencionados en el primer párrafo.

Estas son las principales partidas que presentaron movimientos en el presupuesto con respecto al último autorizado.

COTEJADO



CAPITULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			\$	%
70000	75202	CONTINGENCIAS LABORALES	1,000,000.00		2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
70000	79501	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	67,197,886.30	46,326,174.14	113,240,245.77	13,485,883.00	13,769,697.67	-53,428,188.63	-388.01	
Total	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	68,197,886.30	46,326,174.14	115,240,245.77	13,485,883.00	14,769,697.67	-53,428,188.63	-361.74	

En este capítulo de gasto se autorizaron \$ 68' 197, 886.30 mdp, se realizaron ampliaciones y reducciones por reprogramación a diferentes partidas quedando en \$ 14'769,697.67 mdp. Estas ampliaciones y reducciones son destinadas al aumento de la operación en metas de los ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo además de dejarse una previsión de 1 mdp para contingencias laborales.

CAPITULO 90000 DEUDA PÚBLICA

CAP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES	
			AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			\$	%
90000	91101	AMORTIZACION CAPITAL LARGO PLAZO	44,626,224.99	10,559,286.22	10,559,286.22	0.00	44,626,224.99	0.00	0.00	
90000	91102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	169,038,132.48	70,084,099.67	70,084,099.67	0.00	169,038,132.48	0.00	0.00	
90000	92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	147,745,479.51	35,801,044.89	35,801,044.89	1,308,720.00	149,054,199.51	1,308,720.00	0.88	
90000	92102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO	9,742,273.96	3,359,113.99	3,359,113.99	0.00	9,742,273.96	0.00	0.00	
90000	93101	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	
90000	94101	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	406,000.00	696,000.00	696,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	
90000	99101	ADEFAS	107,000,013.00	181,307,313.11	190,103,242.26	0.00	98,204,063.85	-8,795,929.15	-8.96	
90000	99102	ADEFAS DE SERVICIOS PERSONALES	356,013.06	7,280,570.94	467,101.52	0.00	7,179,462.48	6,823,469.42	95.04	
Total	90000	DEUDA PÚBLICA	480,074,137.00	309,097,428.82	311,060,888.55	1,308,720.00	470,410,397.77	-663,739.73	-0.14	
Total general			3,320,785,554.00	1,253,282,582.93	1,253,782,582.93	67,383,553.31	3,388,169,107.31	67,383,553.31		

En este capítulo de gasto se autorizaron \$480, 074, 137.00, después de realizar las ampliaciones y reducciones necesarias el presupuesto para este rubro asciende a \$479, 410, 397.27. Este capítulo presenta variaciones importantes principalmente en la partida de ADEFAS de Servicios personales por el orden de los 6.8 mdp a la alza debido a programación de pagos de diversas resoluciones a favor del trabajador que se venían arrastrando de ejercicios anteriores. Sin embargo en la partida de ADEFAS se puede observar una disminución por el orden de los 8.7 mdp los cuales se reorienta hacia la adquisición de un sistema integral de nóminas y recursos humanos por parte de Oficialía Mayor. También este capítulo registra una ampliación líquida por el orden de 1.3 mdp derivada de un ajuste a las aportaciones federales específicamente de FORTAMUN, ampliación que se programa para pago de intereses de largo plazo.

AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es necesario ampliar las partidas y conceptos de gasto a efecto de registrar alguna variación entre el monto del actual Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decretó el Congreso del Estado y todos los recursos adicionales, de diferentes rubros, que ingresen a este Municipio.

Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por un importe de **\$67, 383, 553. 31** para ubicar al mismo en **\$3, 388, 169, 107. 31**.

A continuación se muestran los conceptos y el origen de los importes que modifican el Presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2020 y que corresponde a lo siguiente:





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



5

\$23,017,500.51

Origen: Ampliación del presupuesto por recursos correspondientes al Remanentes de ejercicios anteriores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33).

Destino: Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

\$3,209,845.00

Origen: Modificación del presupuesto derivado de lo que establece el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado den Boletín Oficial Número 9, Secc. III del jueves 30 de Enero de 2020, para ajustar el presupuesto como sigue:

Destino: Fondo de Fortalecimiento Municipal (Pago de Deuda Largo plazo, Tesorería) \$1,308,720.00

Fondo para Infraestructura Social Municipal (Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología. Obra pública) \$1,901,125.00



MUNICIPAL
HERMOSILLO
SONORA
AYUNTAMIENTO

\$27,670,324.80

Origen: Correspondientes a ministración de los recursos del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de manera directa o coordinada la Función (FORTASEG).

Destino: Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal (Patrullas y Equipamiento).

\$13,485,881.00

Origen: Correspondientes a ministración de los recursos derivado del Convenio de Coordinación para la ejecución de la obra pública de construcción de infraestructura vial en la prolongación del Blvd. Francisco Serna, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio, que será destinado al pago de las afectaciones de predios propiedad o poseedores de terceros, que permitan la liberación de los derechos de vía para la construcción de la prolongación del Blvd. Serna.

Destino: Sindicatura para pago de derechos de vía.

Se realiza la asignación presupuestal en Tesorería y se va ministrando a la dependencia ejecutora según se vayan presentando necesidades en los temas de adquisición de terrenos.

\$2.00

Cifra de Ajuste presupuestal, para empatar al presupuesto de

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



COTEJADO

ingresos, el cual presenta los siguientes conceptos: Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, con \$1 así como Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con \$1, los cuales no se habían incluido en el primer ajuste al presupuesto de egresos.

Lo anteriormente expuesto, representa un ingreso adicional por el orden de **\$67, 383, 553.31**, lo que ubica al presupuesto de egresos en un monto de **\$3, 388, 169, 107.31**

A continuación, se muestran los cuadros por Dependencia y Capítulo, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2020:

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
		AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES		MODIFICADO		\$	%
01	H. AYUNTAMIENTO	25,505,788.50		1,501,760.85	3,450,374.66	0.00	23,557,174.69	-1,948,613.81	-8.27	
02	SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	21,128,936.54		21,262,059.79	5,325,338.06	0.00	37,065,658.27	15,936,721.73	43.00	
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,082,804.26		1,969,599.43	1,987,442.17	0.00	11,064,961.52	-17,842.74	-0.16	
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	27,928,837.84		2,714,830.98	3,746,336.54	0.00	26,897,331.88	-1,031,505.96	-3.83	
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	29,890,828.09		15,434,406.62	10,009,874.94	0.00	35,315,359.77	5,424,531.68	15.06	
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	165,817,651.46		15,105,271.38	19,020,462.90	0.00	161,902,459.94	-3,915,191.52	-2.42	
08	TESORERIA MUNICIPAL	668,011,794.33		851,522,020.46	405,791,843.26	14,794,603.00	628,536,564.53	-39,475,219.80	-6.28	
09	JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	587,718,033.15		543,866,350.13	129,201,697.92	27,670,324.80	608,053,210.19	20,335,177.01	6.72	
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	451,978,748.23		211,378,739.37	210,726,223.94	24,918,625.51	478,049,855.27	26,071,146.94	5.45	
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	478,538,760.00		170,021,653.85	189,992,367.80	0.00	495,488,046.55	-19,070,713.45	-4.15	
12	OFICIALIZA MAYOR	529,964,641.29		243,797,992.24	221,537,276.07	0.00	532,225,357.46	22,260,716.17	4.03	
13	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	17,773,468.40		25,909,760.56	21,880,468.50	0.00	25,802,760.46	4,029,292.06	5.32	
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	14,750,641.44		12,759,267.36	1,759,267.36	0.00	25,750,641.44	11,000,000.00	42.72	
17	INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD	26,525,145.65		3,372,185.56	2,417,666.30	0.00	29,479,564.91	954,519.26	3.24	
18	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	88,684,067.59		-12,879,088.82	8,079,088.82	0.00	93,484,067.59	4,800,000.00	5.13	
19	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	8,182,032.60		2,672,517.61	1,347,416.68	0.00	9,507,133.53	1,325,100.93	13.94	
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	3,739,335.15		1,347,639.53	1,192,230.00	0.00	3,894,744.68	155,409.53	3.99	
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	9,684,196.75		3,341,698.52	2,863,890.31	0.00	10,162,004.96	477,808.21	4.70	
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO Y DEL ESPACIO PUBLICO	12,362,501.64		1,986,775.13	2,232,165.44	0.00	12,117,111.33	-245,390.31	-2.03	
24	ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	16,721,046.17		1,242,983.35	1,242,983.35	0.00	16,721,046.17	0.00	0.00	
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	24,458,682.08		1,747,001.76	1,745,932.71	0.00	24,459,751.14	1,069.05	0.00	
33	SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL	3,115,443.90		2,101,161.70	1,915,100.15	0.00	3,301,505.45	186,061.55	5.64	
34	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA MUJER	10,003,392.36		1,852,705.46	2,310,190.05	0.00	9,545,907.77	-457,484.59	-4.79	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,271,135.08		714,477.88	1,150,444.31	0.00	7,835,168.75	-435,966.33	-5.56	
37	DIRECCION GENERAL DE TRANSFORMACION SOCIAL	6,112,172.04		1,477,162.29	1,849,080.01	0.00	5,740,304.32	-371,867.72	-6.48	
39	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,953,443.97		364,010.73	784,289.72	0.00	2,533,164.98	-420,278.99	-16.59	
40	DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	13,962,039.35		939,251.47	1,123,181.06	0.00	13,678,119.76	-283,919.59	-1.34	
	TOTAL GENERAL	3,320,785,554.00		1,253,282,582.93	1,253,282,582.93	67,383,553.31	3,388,169,107.31	67,383,553.31	1.99	

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
		AUTORIZADO		AMPLIACIONES	REDUCCIONES		MODIFICADO		\$	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,497,801,352.86		184,334,947.60	189,216,467.70	0.00	1,432,919,832.76	-4,881,520.10	-0.33	
20000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS	150,494,087.18		26,285,142.07	29,183,506.29	0.00	147,595,722.96	-2,898,364.22	-1.95	
30000	SERVICIOS GENERALES	482,219,087.23		243,433,871.13	255,373,912.26	0.00	470,279,056.10	-11,940,041.13	-2.54	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	297,386,773.51		52,052,893.35	31,677,431.02	0.00	317,762,235.84	20,375,462.33	6.41	
50000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,444,541.30		216,109,326.04	148,694,731.56	27,670,324.80	142,529,460.58	95,084,919.28	66.71	
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	297,167,678.62		173,642,799.78	172,826,399.78	24,918,625.51	322,902,704.13	25,735,025.51	7.97	
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	68,197,886.30		48,326,174.14	115,240,245.77	13,485,883.00	14,769,697.67	53,428,188.63	361.74	
90000	DEUDA PÚBLICA	480,074,137.00		309,097,428.82	311,069,888.55	1,308,720.00	479,410,397.07	-663,739.73	-0.14	
	Total general	3,320,785,554.00		1,253,282,582.93	1,253,282,582.93	67,383,553.31	3,388,169,107.31	67,383,553.31	1.99	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comanfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 269-3051 y 269-3053



artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XIX de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 quedando el monto aprobado de **\$3,388,169,107.31**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

SEGUNDO. Se remita, por conducto de la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 11 días del mes de mayo del 2020.

Atentamente: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, C. MYRNA REA SÁNCHEZ, Regidora Presidente (rubrica); C. MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FIGUEROA, Regidora Secretaria (sin rubrica); C. ARMANDO MORENO SOTO, Regidor Integrante (rubrica); C. RAFAEL DUARTE RUBIO, Regidor Integrante (rubrica); C. SEBASTIÁN ANTONIO HERAS GASTELUM, Regidor Integrante (sin rubrica)''.

Una vez presentado el dictamen, la PRESIDENTE MUNICIPAL, concedió el uso de la voz y al no existir intervención alguna, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (8). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XIX de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial, este H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando el monto aprobado de **\$3,388,169,107.31**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento,



MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
DE SONORA
LA AYUNTAMIENTO

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



COTEJADO

copia debidamente certificada de la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...].”

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO “B” DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2020, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.



[Handwritten signature]

ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ VEJAR
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado

